

## Comunicado de Prensa No. 13/2019

Ciudad de México a 21 de marzo de 2019

### EL IFT ENTREGA TÍTULO DE CONCESIÓN A RADIO COMUNITARIA EN OAXACA

- *Desde su creación, el IFT ha entregado 110 concesiones para uso social, 60 para uso social comunitario y 7 para uso social indígena.*
- *El IFT continuará impulsando acciones para promover la generación de insumos de información que contribuyan en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de políticas públicas en materia de conectividad; así como para promover el empoderamiento y alfabetización de los usuarios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en comunidades indígenas.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) entregó hoy una concesión social comunitaria a Abrazando a los Pueblos Juxtlahuaca, A.C. para operar una estación de radio en FM en Oaxaca.

La estación de radio, cuya concesión fue aprobada por el Pleno del IFT, permitirá dar servicio a las localidades de Cerro del Pájaro, Santa María Yucunicoco, Santiago Juxtlahuaca, San Juan Piñas, Coyuchi y Santos Reyes Zochiquilazola, en el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.

Durante una ceremonia realizada en el Instituto, miembros de la comunidad de Juxtlahuaca realizaron una presentación de danzas mixtecas y ofrecieron algunas palabras en Triqui, lengua indígena que buscan preservar a través de sus transmisiones.

Desde su creación, el IFT ha entregado 110 concesiones para uso social, 60 para uso social comunitario y 7 para uso social indígena; además, ha autorizado la transición del régimen de permiso a concesión de 84 concesionarios para uso social, 12 para uso comunitario y 3 para uso indígena, lo que suma un total de 276 concesiones en la categoría social.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), las concesiones para uso comunitario se dan a organizaciones de la sociedad civil que tengan un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

## Comunicado de Prensa No. 13/2019

Desde su creación, el Instituto ha realizado diversas acciones para que los pueblos y comunidades indígenas del país cuenten con información que les permita conocer sus derechos como usuarios de los servicios de telecomunicaciones, así como de los requisitos necesarios para poseer sus propios medios de comunicación o para brindar servicios, como radio o telefonía en sus comunidades.

Asimismo, el Instituto ha prestado asistencia técnica a los interesados en obtener una concesión para uso social comunitaria o indígena, a fin de que cuenten con la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Una herramienta muy útil para este propósito es el micrositio de [concesiones](#) que brinda información y asistencia, paso a paso, de las etapas que tienen que seguir los interesados al realizar su trámite.

Asimismo, cuenta con el portal [Comunidades y Pueblos Indígenas](#), en el que se pueden consultar diversos materiales informativos en 9 lenguas indígenas, así como los requisitos para solicitar concesiones comunitarias o indígenas; y un Diagnóstico de Cobertura Garantizada del servicio móvil en los pueblos indígenas, que permite identificar las localidades que cuentan con cobertura garantizada del servicio móvil en las tecnologías 2G, 3G y 4G, tomando como referencia los 66 pueblos indígenas y se acompañan de información relevante, como su ubicación, lengua y principales actividades económicas.

El IFT continuará impulsando acciones para promover la generación de insumos de información que contribuyan en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de políticas públicas en materia de conectividad; así como para promover el empoderamiento y alfabetización de usuarios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en pueblos y comunidades indígenas.

-----\*\*\*\*\*-----  
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)